

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION:**

Tipo: Aérea.

Aérea.

Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,326.

Presupuesto en pesetas: 14.453.637.

Finalidad: Favorecer urbanización de Avda. Madrid.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013692.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de julio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005829-000000.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L., con domicilio en Cáceres, c/ Nápoles, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 21,800 / 230,000 / 380,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Almoharín. Ctra. Cáceres-Miajadas, frente a gasolinera de Almoharín.

Presupuesto en pesetas: 1.085.322.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005829-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio,  
MANUEL GARCIA PEREZ

***RESOLUCION de 17 de agosto de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005819-000000.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L., con domicilio en Cáceres, c/ Nápoles, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. núm. 3 «Iglesia», de Montánchez.

Final: C.T. núm. 9 en Plaza Mayor.

Término municipal afectado: Montánchez.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,145.

Emplazamiento de la línea: Zona Centro de la localidad de Montánchez.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 21,000 / 400,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Montánchez. En local planta baja de la Casa Consistorial, Plaza Mayor.

Presupuesto en pesetas: 4.370.523.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005819-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio,  
MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 17 de agosto de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005768-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo a intercalar en L.A.T. C.T. Puente de Vallecas.

Final: Apoyo a intercalar en L.A.T. C.T. Paraje «El Lomito».

Término municipal afectado: Hervás.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,077.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Bóveda. Metálicas. Banderola.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones Pinar municipal de Hervás.

Presupuesto en pesetas: 3.862.049.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Hervás.

Referencia del Expediente: 10/AT-005768-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio,  
MANUEL GARCIA PEREZ

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO**

**RESOLUCION de 29 de agosto de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Badajoz.**

La constante regresión que viene sufriendo la comunidad faunística existente en los terrenos de aprovechamiento cinegético común ubicados en los parajes conocidos como «Loma de los Pajares», «Las Crispitas», «La Paloma», «El Campillo» y «Los Arcos», como consecuencia del uso abusivo y desordenado de sus aprovechamientos venatorios, hace necesario tomar una serie de medidas tendentes a favorecer la preservación y fomento de las distintas especies animales silvestres que los habitan.